

Libertad y Orden

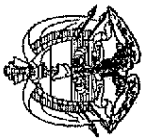
Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CANTÍA No. 011 DE 2013
25 DE JULIO DE 2013.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VIDEO PROYECTORES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO ROTATORIO."

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
GEOTIC SAS. (*1)	HABILITADO	<u>RECHAZADO</u>	HABILITADO	Propuesta Económica (\$7.359.040.00) Incluido IVA MENOR PRECIO
AMTECK SAS. (*2)	HABILITADO	<u>RECHAZADO</u>	HABILITADO	Propuesta Económica (\$7.888.000.00) Incluido IVA SEGUNDO MENOR PRECIO
JESUS MARIA GOMEZ CARDONA -- JEMACOLOR (*3)	HABILITADO	<u>RECHAZADO</u>	POR HABILITAR	Propuesta Económica (\$9.651.200.00) Incluido IVA TERCER MENOR PRECIO
MACRODIGITAL SAS. (*4)	POR HABILITAR	<u>RECHAZADO</u>	HABILITADO	Propuesta Económica (\$9.744.000.00) Incluido IVA CUARTO MENOR PRECIO
ABBANA SAS. (*5)	POR HABILITAR	<u>RECHAZADO</u>	POR HABILITAR	Propuesta Económica (\$9.994.560.00) Incluido IVA QUINTO MENOR PRECIO
CYSNUS SAS.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	Propuesta Económica (\$10.307.296.00) Incluido IVA SEXTO MENOR PRECIO

7



NOTA: Los primeros cinco menores precios fueron Rechazados Técnicamente. Por lo anterior se procedió a evaluar la propuesta que se encuentra en sexto lugar.

GEOTIC SAS (*1)

TECNICAMENTE RECHAZADO.

NO CUMPLE, por cuanto no tuvo en cuenta la Adenda No. 1, la cual modifico el numeral 1.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del proceso de mínima cuantía No. 011 de 2013. Estas especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento por los oferentes, quienes deberán incluirlas completamente y sin modificaciones en la oferta, so pena de que la oferta sea rechazada. En consecuencia, esta propuesta se encuentra Técnicamente Rechazada por encontrarse en causal de rechazo No. 4 y 12 del numeral 1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, las cuales establecen respectivamente: "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes" y "Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – "Características Mínimas Excluyentes".

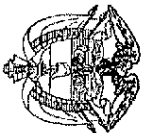
AMTECK SAS. (2)**

TECNICAMENTE RECHAZADO.

El proponente no aporto las Especificaciones Técnicas Exigidas numeral 1.10 del proceso. Las cuales son de obligatorio cumplimiento y deben ser incluidas completamente y sin modificaciones en la oferta, so pena de que la oferta sea rechazada. En consecuencia, esta propuesta se encuentra Técnicamente Rechazada por encontrarse en causal de rechazo No. 4 y 12 del numeral 1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, la cuales establecen respectivamente: "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes" y "Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – "Características Mínimas Excluyentes".

Por lo anteriormente expuesto, no se hace ningún requerimiento sobre los documentos de carácter técnico habilitantes, sin embargo las observaciones se encuentran en la respectiva evaluación.

JESUS MARIA GOMEZ CARDONA – JEMACOLOR (3)**



TECNICAMENTE RECHAZADO.

El proponente no tuvo en cuenta la Adenda No. 1, la cual modifico el numeral 1.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del proceso de mínima cuantía No. 011 de 2013. Estas especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento por los oferentes, quienes deberán incluir las completamente y sin modificaciones en la oferta, so pena de que la oferta sea rechazada. En consecuencia, esta propuesta se encuentra Técnicamente Rechazada por encontrarse en causal de rechazo No. 4 y 12 del numeral 1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, las cuales establecen respectivamente: "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes" y "Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – "Características Mínimas Excluyentes".

Por lo anteriormente expuesto, no se hace ningún requerimiento sobre los documentos de carácter técnico habilitantes, sin embargo las observaciones se encuentran en la respectiva evaluación.

ECONOMICAMENTE POR HABILITAR.

No se le realiza requerimiento alguno por encontrarse incurso en causal de rechazo técnico, sin embargo las observaciones se encuentran detalladas en las respectivas evaluaciones.

MACRODIGITAL SAS (*4)

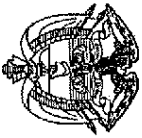
TECNICAMENTE RECHAZADO.

El proponente a folio 19 la firma anexa el catalogo del equipo ofertado y en su especificación técnica la distancia de proyección no cumple con el requerimiento mínimo solicitado por la Entidad, pese a que a folio 16 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el proponente manifiesta que la marca y modelo del equipo cumple con lo solicitado. Esto teniendo en cuenta que el catalogo allegado por el proponente hace parte de la propuesta. En consecuencia, esta propuesta se encuentra Técnicamente Rechazada por encontrarse en causal de rechazo No. 12 del numeral 1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, la cual establece "Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico – "Características Mínimas Excluyentes".

JURIDICAMENTE POR HABILITAR

No se le realiza requerimiento alguno por encontrarse incurso en causal de rechazo técnico, sin embargo las observaciones se encuentran detalladas en las respectivas evaluaciones.

ABBANA SAS (*5)



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TECNICAMENTE RECHAZADO.

El proponente no específico el modelo del Videoprojector ofertado. En consecuencia, esta propuesta se encuentra Técnicamente Rechazada por encontrarse en causal de rechazo No. 4 y 12 del numeral 1.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, las cuales establecen respectivamente: "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omite la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes" y "Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo Técnico - "Características Mínimas Excluyentes".

Por lo anteriormente expuesto, no se hace ningún requerimiento sobre los documentos de carácter técnico habilitantes, sin embargo las observaciones se encuentran en la respectiva evaluación.

JURIDICAMENTE POR HABILITAR

No se le realiza requerimiento alguno por encontrarse incurso en causal de rechazo técnico, sin embargo las observaciones se encuentran detalladas en las respectivas evaluaciones.

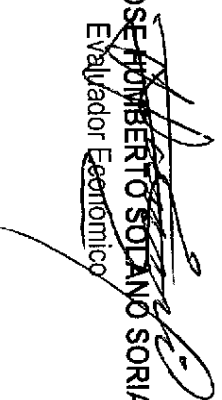
ECONOMICAMENTE POR HABILITAR.

No se le realiza requerimiento alguno por encontrarse incurso en causal de rechazo técnico, sin embargo las observaciones se encuentran detalladas en las respectivas evaluaciones.


PAULA JULIANA GUTIERREZ SEPULVEDA
Evaluador Jurídico


CLAUDIA LILIANA PERDOMO ESTRADA
Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica Interna


MARIA ROSALBA FUENTES OLIVOS.
Evaluador Técnico.


JOSE HUMBERTO SOLANO SORIANO
Evaluador Económico